



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE DEFINICION DE PERFILES JURADOS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de agosto del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes) y Daniel Stiven Grajales Tabares (Contratista Subdirección de las Artes) con el fin de seleccionar los perfiles de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa de Estímulos 2019.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

GERENCIA	CONVOCATORIA	PERFILES	No. DE JURADOS
Subdirección De las Artes	PREMIO DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES. NUEVOS NOMBRES	<p>Perfil:</p> <p>Expertos en periodismo, comunicación social, literatura y filosofía, así como profesionales de las artes (música, danza, arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales y literatura) y/o en gestión cultural, con experiencia en escritura, que acrediten formación académica, y por lo menos cinco (5) años de experiencia en periodismo, comunicación social o formulación, gestión y/o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar.</p> <p>Requisitos del perfil:</p> <p>a) El jurado debe tener formación Universitaria.</p> <p>c) Campos de experiencia o trayectoria (periodismo, edición, investigación, formación, gestión)</p> <p>d) El jurado puede residir en Bogotá, en Colombia o en otros países, siempre y cuando cumpla con todo el proceso de deliberación.</p>	3
	PREMIO DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES. CRÍTICA ENSAYO CORTO	<p>Perfil:</p> <p>Expertos en periodismo, comunicación social, literatura y filosofía, así como profesionales de las artes (música, danza, arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales y literatura) y/o en gestión cultural, con experiencia en escritura, que acrediten formación académica, y por lo menos cinco (5) años de</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

ACTA DE DEFINICION DE PERFILES JURADOS

Versión: 03

Página: 2 de 1

	<p>experiencia en periodismo, comunicación social o formulación, gestión y/o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar.</p> <p>Requisitos del perfil:</p> <p>a) El jurado debe tener formación Universitaria.</p> <p>b) Campos de experiencia o trayectoria (creación, investigación, formación o gestión)</p> <p>c) El jurado puede residir en Bogotá, en Colombia o en otros países, siempre y cuando cumpla con todo el proceso de deliberación.</p> <p>e) El jurado debe tener conocimientos mínimos de crítica de arte, entendiendo que deberá revisar propuestas tanto de música (en el caso de Rock al Parque) como de artes plásticas (en el caso del Salón Nacional de Artistas).</p>	<p>3</p>
<p>PREMIO DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES. VOCES PROFESIONALE</p>	<p>Perfil:</p> <p>Expertos en periodismo, comunicación social, literatura y filosofía, así como profesionales de las artes (música, danza, arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales y literatura) y/o en gestión cultural, con experiencia en escritura, que acrediten formación académica, y por lo menos cinco (5) años de experiencia en periodismo, comunicación social o formulación, gestión y/o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar.</p> <p>Requisitos del perfil:</p> <p>a) El jurado debe tener formación Universitaria.</p>	<p>3</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DE DEFINICION DE PERFILES JURADOS	Versión: 03
		Página: 3 de 1

		<p>b) Campos de experiencia o trayectoria (creación, investigación, formación o gestión)</p> <p>c) El jurado puede residir en Bogotá, en Colombia o en otros países, siempre y cuando cumpla con todo el proceso de deliberación.</p> <p>e) El jurado debe tener conocimientos mínimos de crítica de arte, entendiéndose que deberá revisar propuestas tanto de música (en el caso de Rock al Parque) como de artes plásticas (en el caso del Salón Nacional de Artistas).</p>
--	--	--

El valor del reconocimiento económico designado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019 de la subdirección de las artes IDARTES, será determinados por el mecanismo o formula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de agosto del 2019.


JAIME CERÓN SILVA
 Subdirector de las Artes


DANIEL STIVEN GRAJALES TABARES
 Contratista Subdirección de las Artes

Proyectó: Ana María Vargas Medina – Contratista Área Convocatorias 

Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias 